

INFORME DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN –CDI-

FECODE –MEN –ICFES

Viernes 11 de enero de 2019

La CDI continuó discutiendo los dos temas centrales referidos a los ascensos y reubicación salarial de los docentes regidos por el decreto 1278 de 2002:

1. Sobre el primer punto, a propuesta de FECODE, se abordaron los diferentes aspectos, ante los cuales hubo las siguientes respuestas, planteamientos, diferencias y /o compromisos:

➤ ***Sustentación por parte de la delegación del Gobierno Nacional, del listado modificado de aspirantes a los cursos de formación.***

- La delegación del Gobierno Nacional, informó que ajustó el listado incluyendo a los colegas que en la ECDF alcanzaron puntaje de 80.00, lo que implicó 73 educadores nuevos. Sin embargo, el Gobierno reportó que todos los colegas que integran la primera lista, realizarán el curso dado que en número similar ha habido retiros del servicio educativo, mejoramiento en el escalafón por la vía de presentación a concurso a otra área o territorio del país, por decisiones administrativas o reclamaciones judiciales.
- La delegación de FECODE, planteó que se debe incorporar al proceso de la EDCF, el puntaje con mínimo 7 dígitos adicionales al número entero, que se utilizó para ordenar el primer listado, con el propósito de hacer mayor justicia a los educadores en los resultados. A la vez, se hicieron varios cuestionamientos y se presentaron diversas propuestas cuyo propósito es modificar la lista, obviamente sin afectar negativamente a los que ya aparecen en ésta. El MEN, se comprometió a responder en la próxima sesión de la CDI, programada para el próximo 18 de enero.
- Para garantizar la inclusión a la lista de aspirantes por errores del MEN, se habilita el correo referentes@mineducacion.gov.co Igualmente, para el retiro voluntario de la misma de aspirantes, el Ministerio de Educación, proporcionará un formato. En los dos casos, solicitamos enviar la información con copia a ceid@fecode.edu.co.

➤ **Inicio de los cursos de formación.**

- El MEN propuso iniciar los cursos en el mes de junio para culminarlos en noviembre, FECODE rechazó la propuesta por las siguientes razones:
 - Es inaceptable dilatar por un año más, los efectos fiscales que se derivan de los ascensos o reubicaciones.
 - Se constituye en una exclusión de facto para la participación de los colegas en la convocatoria a la III cohorte y una negativa al derecho a ubicar en el nivel y grado correspondiente, a quienes superen el curso de formación.
 - Es injustificable porque ya existen los recursos para financiar a los 5.636 educadores y está precisa la ubicación territorial de los educadores; ya está establecido que 21 de los 74 Instituciones de Educación Superior cumplen con los requisitos; con base en las experiencias anteriores, se ratificaron los lineamientos y orientaciones de los cursos teniendo en cuenta el trabajo conjunto UPN – MEN; como también, los módulos, intensidad horaria y la relación presencialidad - virtualidad, según las zonas y finalmente, los textos de los convenios con el ICETEX están en proceso de firmas.

En éste orden de ideas, proponemos iniciar en marzo y en cualquier caso, en fecha que garantice la participación de los colegas en proceso de la III cohorte.

El MEN se comprometió a enviar una nueva propuesta de cronograma, de manera previa a la próxima sesión de la CDI.

➤ **Garantías para la participación en la III Cohorte, al 12% de los educadores que realizarán los cursos de formación.**

Para FECODE, este derecho no tiene discusión. De lo que se trata es que el MEN lo exprese de manera clara para que la ubicación en el justo grado y nivel que correspondería, si el docente o directivo docente supera el curso, no quede a “interpretación” de las Entidades Territoriales Certificadas –ETC- o sujeto a decisiones judiciales. FECODE presentó varias alternativas para que desde el punto administrativo se garantice el derecho y precisen los momentos en la armonización de los dos cronogramas. Lo anterior, con el propósito de reubicar al educador en el nivel o ascenderlo al grado inmediatamente siguiente, en correspondencia con la publicación de resultados y a los requisitos acreditados.

2. Seguimiento al proceso de convocatoria de la III cohorte a los educadores.

- Con el propósito de garantizar los ascensos y de reubicación salarial a los educadores de Colombia, regidos por el decreto 1278, durante las vacaciones se mantuvieron las reuniones con el Gobierno Nacional; a la vez que, FECODE exigió al MEN cumplimiento de lo acordado, solución a las dificultades reportadas diariamente por las educadoras y educadores que participan en el proceso y brindó orientaciones oportunas. Resultado de lo anterior, es la compra del NIP por 90.360 colegas y de la inscripción de 47.641. Nuestra tarea inmediata es llevar a buen puerto la inscripción del resto de los colegas educadores como parte de la batalla para materializar el derecho a los ascensos o reubicaciones. Para el efecto,
 - Reiteramos la recomendación a quienes tienen los requisitos en firme, inscribirse de manera inmediata.
 - Frente a las diversas novedades administrativas que requieran aclararse o precisarse para la inscripción y/o participación en el proceso, se emitirá una directiva o circular del MEN a las ETC, en desarrollo del artículo 2° de la resolución 18407 de 29 de noviembre de 2018 y de la propuesta que hizo FECODE al MEN y al ICFES, expuesta en el punto 3° de la misiva enviada el 29 de diciembre del año anterior, la cual fue ampliamente difundida. El Ministerio se comprometió a entregar proyecto y publicarla en la siguiente semana.

Entretanto es muy importante insistir a los colegas que no pueden realizar la inscripción con una realidad diferente a la que corresponda a los requisitos que ostenten a la fecha de la misma.

Las inquietudes deben ser dirigidas a los correos del contactomaestro2025@icfes.gov.co y agudelo@mineducacion.gov.co, con copia a ceid@fecode.edu.co, en éste último caso de manera directa o a través de los directivos de las filiales y de los integrantes del Comité Ejecutivo que las deben hacer llegar allí.

- La CDI recibió un informe sobre el comportamiento de la plataforma y del proceso durante el lapso transcurrido. A solicitud de FECODE, el ICFES, lo entregará por escrito.
- Los docentes y directivos docentes que, dentro del plazo estipulado, cometieron errores de digitación, con excepción del número de cédula, pueden dirigirse a los correos mencionados para subsanar la dificultad.

- FECODE solicitó al MEN, sustentación por escrito de los propósitos de la encuesta que se realiza durante el proceso de inscripción a los docentes excepto para Directivo Sindical y Docente Tutor PTA, la rechazó por no hacer parte de los acuerdos, por su carácter obligatoria y, por lo tanto, exigió sea retirada en adelante.
- Finalmente, la delegación de FECODE reiteró la urgencia de debatir tres temas sensibles para garantizar el carácter diagnóstico, formativo y no punitivo del proceso, los cuales fueron planteadas desde la sesión de la CDI realizada el 17 de diciembre, como consta en el informe respectivo, a saber:
 - Revisión de requisitos exigidos en los Manuales de Grabación para que no se restrinja la evaluación de los docentes y directivos docentes, además de establecer directrices a los docentes que trabajen en zonas especiales y de difícil acceso.
 - Con respecto al instrumento Autoevaluación, el ICFES debe respetar la calificación que el docente se asigne y no transformarlo en una heteroevaluación.
 - La CDI debe conocer y orientar la pauta, ítems, formatos y matrices de evaluación que utilizan los pares evaluadores al momento de la observación y calificación de los videos.

Finalmente, invitamos al Magisterio a mantenerse en estado de alerta, contribuyendo y estando prestos a las discusiones en la CDI, a las orientaciones institucionales del Comité Ejecutivo, por supuesto, a la movilización para defender el derecho a los ascensos.

COMITÉ EJECUTIVO



NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ
Presidente




LUIS EDGARDO SALAZAR B.
Secretario General

REPRESENTANTES ANTE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ECDF



MIGUEL ÁNGEL PARDO ROMERO
Secretario de Asuntos Educativos,
Pedagógicos y Científicos



CARLOS ENRIQUE RIVAS SEGURA
Secretario de Asuntos Laborales y
Jurídicos

Continuación representantes



MARTHA ROCÍO ALFONSO BERNAL
Segunda Vicepresidenta



VICTORIA AVENDAÑO PEDROZO
Secretaria de Relaciones
Intergremiales y Cooperativos



FABIO MANUEL HERRERA MARTÍNEZ
Secretario de Prensa, Propaganda y
Publicaciones



EDGAR ROMERO MACÍAS
Secretario de Cultura,
Recreación y Deportes